al contestar cite este número

20221223000031491

Radicado No:
20221223000031491

Bogotá D.C, 2022-12-14

Ingeniero
WILMAR SEPULVEDA DÍAZ
Gerente de Infraestructura
FINDETER
Calle 103 No. 19 - 20
Correo: wesepulveda@findeter.gov.co findeter@findeter.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicados No. 22022520009280 y 22022520010345, del 4 de noviembre y 7 de diciembre de 2022, respectivamente qué establece*: "Revisión, complementación actualización y elaboración del plan de regulación y manejo (PRM) del CAE El Redentor ubicado en la ciudad de Bogotá – grupo 8."*

Respetado Ingeniero,

En atención a los radicados del asunto, por medio de los cuales FINDETER puso en conocimiento del ICBF que la consultoría cuyo objeto consistió en: *"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO (PRM) DEL CAE EL REDENTOR UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ - GRUPO 8"* no tiene viabilidad técnica en atención al cambio normativo introducido con la expedición y entrada en vigor del Decreto Distrital 555 de 2021[1], el ICBF en uso de la facultad otorgada por medio del **PARÁGRAFO PRIMERO** de la **"CLÁUSULA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN**, del Contrato Interadministrativo No. 01014122022, por medio de la Supervisión del precitado Contrato, excluye de la ejecución de este, la consultoría previamente identificada, la cual fue objeto de análisis técnico y jurídico por parte del ICBF.

Como consecuencia de lo anterior, la Dirección Administrativa solicitó a la Dirección de Contratación del Instituto la realización del contrato modificatorio No. 3, al Contrato Interadministrativo No. 01014122022, para que se liberen **MIL**

[1] *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*

TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (**$ 1.336.783.451**), discriminados así;

- **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 1.233.000.000)** correspondientes a la consultoría del proyecto PRM del CAE El Redentor.
- **CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($103.783.451)** correspondientes al valor del porcentaje de asistencia técnica, dispuesto para la intervención de la consultoría en comento.

Cordialmente,

LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA
Directora Administrativa.
Supervisora del Contrato 1412 de 2022.

Proyectó: Luz Angélica Sánchez Suárez– Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
Proyectó: José Aristides Caro Wilches– Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
Revisó: María Alejandra González Buitrago – Contratista Grupo de Infraestructura
Revisó.: Jorge Madero Giraldo – Contratista Grupo Infraestructura Inmobiliaria

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma